

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA
OBRA: CONSERVACION JARDIN INFANTIL Y
SALA CUNA CERRO ÑIELOL.

DECRETO N° 484 /

TEMUCO,

04 AGO 2022

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 991 de fecha 23 de diciembre de 2021, el cual adjudica la Obra con el Contratista CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TEMUCO LTDA, correspondiente a la obra "OBRAS DE CONSERVACION JARDIN INFANTIL CERRO ÑIELOL VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".
2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TEMUCO LTDA, de fecha 06 de julio del 2022.
3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 07 de julio del 2022.
4. El Decreto Alcaldicio N°11 del 14 de enero del 2022 que asigna Inspector Técnico de la Obra CONSERVACION JARDIN INFANTIL CERRO ÑIELOL ID: 1658-730-LQ21.
5. El Decreto Alcaldicio N°1477 del 05 de mayo del 2022 que otorga facultad para firmar el presente documento "POR ORDEN DEL ALCALDE" a don José Francisco Montalva Feuerhake, Administrador Municipal.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nómbrase la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra: "OBRAS DE CONSERVACION JARDIN INFANTIL CERRO ÑIELOL VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", compuesta por los siguientes funcionarios:
 - Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
 - Sr. Álvaro Hueche Fuentes, Arquitecto, Departamento de Educación.
 - Sra. Catalina Campos Sepulveda, Arquitecto, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/ERE/AHF/SJV
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



2508076